

RECIBIDO
RECIBIDO

VISITADURIA GENERAL

ASUNTO: MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado

29 SET. 2020

Oficio No. 70/2020
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B.C.

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 14 y 15 de Septiembre de 2020 misma que consta de **15 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar de conformidad a la información derivada del Sistema Integral de Juzgados.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión, al momento de la inspección no reporta sentencias citadas pendientes de dictarse.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 02 de Octubre de 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 11 de Septiembre de 2020, se citaron y dictaron **407** expedientes para sentencia, **373** sentencias definitivas y **34** sentencias interlocutorias.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

29 SEP 2020

RECIBIDO

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRES, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada LUZ ELENA COTA MARTÍNEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

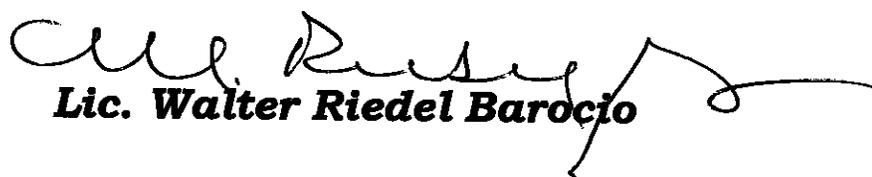
Onceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Doceavo: Durante los días que se practicó la presente visita se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 18 de Septiembre de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR**

Ensenada, B. C.



Ensenada, Baja California, siendo las catorce treinta horas del día Lunes 14 de Septiembre del 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 14 y 15 de Septiembre de 2020.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre del 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre del 2019.

PERIODO DE VISITA: 02 de octubre de 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 11 de septiembre de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que

consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: 1 Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de proyectista.

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. KARELI RUBIO CORRALES. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA. Presente
Cuarto Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS. Protocolo.
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. LUZ ELENA COTA MARTINEZ. Protocolo.
Adscrita a la Tercera Secretaría.

LIC. TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE. Protocolo.
Adscrita a la Cuarta Secretaría.



LIC. CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ. Protocolo
 Adscrita a todas las Secretarías

JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 TUCUMAN, B.C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	XIOMARA RAMIREZ RAMIREZ	Oficina de la Titular	Protocolo
2.-	YUCARY AIDALID NUÑEZ SOTO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	KARLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Proyección	Protocolo
4.-	MARIA IRLANDA MEDINA TORRES	2ª. Secretaria	Presente
5.-	SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETON	2ª. Secretaria	Protocolo
6.-	JOSEFINA FIGUEROA GONZALEZ	2ª. Secretaria	Permiso Sindical
7.-	MELINNA GUTIERREZ CONTRERAS	3ª. Secretaría	Presente
8.-	CELESTE CHAVEZ PARAMO	3ª. Secretaría	Protocolo
9.-	REBECA SARAHI TOLOZA RAMÍREZ	4ª. Secretaria	Presente
10.-	ALEJANDRA ACEVEDO JAIME	4ª. Secretaria	Protocolo
11.-	ARTURO VIELMA RAMIREZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	HIRAM SOLORZANO ROJAS	Oficialía de Partes	Presente
13.-	VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ	Oficialía de Partes	Protocolo
14.-	JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO	Comisario	Adscrito a Delegación

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	911
Sentencias Definitivas dictadas	373
Sentencias Interlocutorias dictadas	34
Se terminaron por caducidad	66
Art. 665 CPC. Div. Vol.	15
Desistimiento Instancia	28
Por Convenio	64
Información Testimonial	62
Recursos de Apelación Contra Sentencias Definitivas	04
Recursos de Apelación Contra Sentencias Interlocutorias	01

Recursos de Apelación Contra diversos autos	03
Amparos interpuestos	14
Audiencias Programadas	1,298
Audiencias Celebradas	724
Audiencias Diferidas	574
Acuerdos Emitidos	10,633
Exhortos Recibidos	91
Exhortos Girados	247
Cartas Rogatorias	10
Promociones recibidas	9,795
Oficios remitidos	2,718
Reingresos (incidentes)	66
Valores (Recibos de Ingreso)	499
Libro de Tutores	14
Medidas de apremio/multas	23

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	02 y 03 de Octubre de 2019
NUMERO DE INICIOS	911
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	582/2020
FECHA	11-09-2020
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SÍ, SE ACORDÓ CON FECHA 14-09-2020, PENDIENTE DE PUBLICAR



LIBRO DE PROMOCIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,795
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO SEGUN DATOS DEDUCIDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	00
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	6,118
EXPEDIENTE NÚMERO	483/2019
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
FECHA DE PRESENTACIÓN	11-09-2020
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	TRIBUNAL DEVUELVE TESTIMONIO DE APELACIÓN
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SÍ, SE ACORDÓ CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, PENDIENTE DE PUBLICAR

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	2,718
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	179/2020
JUICIO	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
ASUNTO A TRATAR	SE SOLICITA INFORME
REMITIDO A	COORDINADOR DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA
FECHA DE REMISIÓN	11-09-2020

LIBRO DE APELACIONES

INTERPUESTOS	08
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	04
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	01
CONTRA AUTOS	03
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	01
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	441/2018
JUICIO	VÍA DE APREMIO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SÍ, SE ACORDÓ EN TIEMPO CON BOLETÍN DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
SE REPONE PROCEDIMIENTO	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	06



RELACIÓN DE APELACIONES

	NO. EXPEDIENTE	A CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	VISITADURIA REMISIÓN T. S. J.
1.	ENSENADA. 279/2018	SENTENCIA DEFINITIVA	13-09-2019	19-09-2019	30-09-2019
2.	135/2017	SENTENCIA DEFINITIVA	03-09-2019	24-09-2019	09-10-2019
3.	452/2015	AUTO	22-09-2019	21-10-2019	11-11-2019
4.	563/2019	AUTO	10-10-2019	24-10-2019	14-11-2019
5.	1438/2016	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	22-01-2020	12-02-2020	13-03-2020
6.	1227/2019	AUTO	21-02-2020	24-02-2020	17-03-2020
7.	483/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	09-07-2020	15-07-2020	14-08-2020
8.	441/2018	SENTENCIA DEFINITIVA	04-09-2019	10-09-2019	26-08-2020

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	10
ÚLTIMA REGISTRADA	03-2020
EXPEDIENTE NÚMERO	217/2020
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
DIRIGIDO AL	CONSÚL GENERAL DE MÉXICO EN CHICAGO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
A EFECTO DE	SE SOLICITA INFORME

LIBRO DE AMPAROS

INTERPUESTOS	14
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	12
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	316/2020
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NUMERO DE AMPARO	317/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN	07-09-2020
ACTO RECLAMADO	CONCEDER LA CUSTODIA Y

	DEPOSITO PROVISIONAL DE LOS MENORES AL PROMOVENTE
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

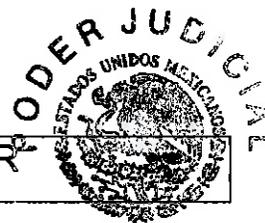
EXHORTOS GIRADOS	247
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	41
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	11
EN TRÁMITE O DEVUELTOS	194
ÚLTIMO REGISTRADO	150/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	182/2020
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO
DIRIGIDO A	JUEZ FAMILIAR EN TURNO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	91
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	54
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	06
SIN DILIGENCIAR	15
EN TRÁMITE O PENDIENTES	16
ÚLTIMO REGISTRADO	57/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	204/2020
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO
PROVENIENTE DE	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

AFECTADO DE

EMPLAZAR

**LIBRO DE CÉDULAS
(REGISTRO ELECTRÓNICO)**

LIBRO DE TUTORES

CANTIDAD DE TUTORES REGISTRADOS	14
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	200/2019
FECHA ACEPTACIÓN CARGO	21-03-2020
FECHA DISCERNIMIENTO CARGO	NO SE LE HA TENIDO POR DISCERNIDO EL CARGO

LIBRO DE REGISTRO DE VALORES (RECIBOS DE INGRESO)

RECIBOS DE INGRESO	499
EXP. QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	402/2020
RELATIVO AL NUMERO	1601223
DE FECHA	04-08-2020
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	11-09-2020

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. YUCARY AIDALID NUÑEZ SOTO**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Familiar de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO MULTAS

MEDIDAS IMPUESTAS	23
ULTIMA CORRESPONDIENTE	1300/2019
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO

MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA	10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
--	--

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)

INCIDENTES	66
ULTIMO REGISTRADO	EXPEDIENTE 981/2019 CUADERNILLO 136/2020
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	25-08-2020

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	407
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	373
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	034
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	373
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	034
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	00
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	00

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	709/2018
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS



INICIADO	03-07-2018
FOJAS	91
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22-01-2020 VISITADURIA
FECHA DE SENTENCIA	04-02-2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada no opuso excepciones ni defensas, en consecuencia: -----</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al señor ***, a pagar la suma equivalente al █% ████ por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualquiera que sea su fuente de ingresos económicos, esto, una vez realizados los descuentos de Ley, como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica, por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hija ***.-----</p> <p>TERCERO.- Se establece como aseguramiento de la pensión decretada en el resolutivo que precede, se gire oficio al lugar donde labore el deudor alimentista, para que se descuente el equivalente a la pensión fijada y sea entregada en las épocas de pago a la señora *** ahora conocida como ***, para su administración, asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo del señor ***, se le retenga el █% ████ por ciento), de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización, liquidación laboral, o por cualquier otro concepto, en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.-----</p> <p>CUARTO.- Se establece que la señora *** ahora conocida como ***, tendrá la guarda y custodia de su menor hija ***.-----</p> <p>QUINTO.- Se dejan sin efectos las medidas provisionales decretadas en autos, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en esta resolución.-----</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>A S Í, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja</p>

	California.-----
--	------------------

NUMERO DE EXPEDIENTE	038/2018
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIADO	22-01-2018
FOJAS	93
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10-01-2020
FECHA DE SENTENCIA	23-01-2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La accionante acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones ni defensas, en consecuencia. -----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara <u>procedente</u> la acción intentada por la señora ***, en contra de la señora ***, en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.-----</p> <p>TERCERO.- Se condena a la señora ***, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor ***.- -</p> <p>CUARTO.- Se declara que la señora***, en lo sucesivo ejercerá la patria potestad del menor ***, con todas las modalidades que impone la ley Sustantiva Civil, quien además tendrá su guarda y custodia.-----</p> <p>QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 282 del Código Civil, la señora ***, queda sujeta a todas las obligaciones que tienen los padres para con sus hijos.-----</p> <p>SEXTO.- Se condena a la señora ***, al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo ***, a razón de la cantidad que se determine en ejecución de sentencia.-----</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.---</p> <p>A S Í, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja</p>



California.....

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR
NUMERO DE EXPEDIENTE

876/2018

JUICIO

ADOPCIÓN

INICIADO

30-08-2018

FOJAS

114

TIPO SENTENCIA

DEFINITIVA

FECHA CITACIÓN SENTENCIA

07-02-2020

FECHA DE SENTENCIA

19-02-2020

RESULTADO SENTENCIA

PRIMERO.- Se declaran procedentes las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Adopción, promovidas por *** también conocida como ***, en consecuencia:-

SEGUNDO.- Se autoriza la adopción del menor ***, en favor de la señora *** también conocida como ***.-

TERCERO.- Se declara como consecuencia de la adopción, que la señora *** también conocida como ***, tendrán respecto de la persona y bienes del menor ***, los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de sus hijos.-.....

CUARTO.- Se establece que el parentesco resultante de la adopción se equipara al de consanguinidad, con todos sus efectos, tanto en relación al adoptado como con los ascendientes y descendientes de la adoptante.-.....

QUINTO.- El adoptado deberá llevar el apellido de la promovente, quien podrá darle el nombre que desee.-

SEXTO.- Se declara extinguida la relación filial y parentesco que exista entre el menor ***, con sus progenitores biológicos y demás familiares, salvo para los impedimentos de matrimonio.-.....

SÉPTIMO.- Ejecutoriado que sea el presente fallo, dese cumplimiento a lo previsto por los artículos 84 y 86 del Código Civil en vigor, debiendo girar oficio al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, remitiendo copia certificada de la sentencia, solicitándole lleve a cabo el levantamiento del acta de nacimiento del menor ***, con motivo de la adopción aprobada, en los términos del citado artículo 86.-.....

OCTAVO.- Asimismo, gire atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez Familiar en Turno en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado, gire oficio al Oficial número 01810 del Registro Civil de aquella ciudad, con el fin de que realice las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento original inscrita bajo número [REDACTED] del

	<p>Libro 002, en fecha trece de abril del dos mil dieciséis, respecto a que el menor fue adoptado, mismas que deberán quedar reservadas.-----</p> <p>NOVENO.- En su oportunidad, librese atento oficio a la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia de esta Ciudad, adjuntando copia certificada del presente fallo, para los efectos previstos en el numeral 398 del Código Sustantivo Civil.-----</p> <p>DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.------</p> <p>A S Í, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-----</p>
--	--

NUMERO DE EXPEDIENTE	822/2018
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
INICIADO	16-08-2018
FOJAS	213
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	12-03-2020
FECHA DE SENTENCIA	08-07-2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Es <u>procedente</u> la acción de Divorcio Incausado ejercitada por *** en contra de ***, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.-----</p> <p>SEGUNDO.- En observancia del derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad que gozan los individuos, y ante la voluntad de ambas partes, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores *** y ***, ante el Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, el día tres de abril del dos mil nueve, inscrito bajo acta [REDACTED] del Libro 04 de Matrimonios de dicha dependencia oficial.-----</p> <p>TERCERO.- Se establece que la señora ***, tendrá la guarda y custodia de las menores *** y *** de apellidos ***.-----</p> <p>CUARTO.- Se establece que el señor *** podrá convivir con sus menores hijas *** y *** de apellidos ***, los días martes de cada semana, dentro del horario comprendido de las 14:00 (catorce horas) a las 19:00 (diecinueve horas), para lo cual deberá recoger y reincorporar a las menores en el domicilio de su custodia o bien, en la institución educativa en</p>



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VICERRECTORIA

que cursen sus estudios, dentro de los horarios establecidos, de igual forma, podrá convivir el primer y tercer domingo de cada mes, dentro del horario comprendido de las 10:00 (diez horas) a las 19:00 (diecinueve horas), en los términos indicados, considerando quinto del presente fallo.-----

QUINTO.- Una vez ejecutoriada la presente resolución, proceda el Secretario Actuario adscrito a este Juzgado, a prevenir a los señores *** y ***, para que cumplan con la convivencia decretada, en los términos expresados en el último párrafo del considerando quinto de la sentencia.-----

SEXTO.- Se condena al señor ***, a pagar la suma equivalente al █% █ por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualquiera que sea su fuente de ingresos económicos, por concepto de pensión alimenticia a favor de la señora *** y de sus menores hijas *** y *** de apellidos ***, en los términos expresados en el considerando sexto de esta sentencia.-----

SÉPTIMO.- Se establece como aseguramiento de la pensión decretada en el resolutivo que precede, se gire oficio al lugar donde labore el deudor alimentista, para que se descuente el equivalente a la pensión fijada y sea entregada en las épocas de pago a los acreedores, por conducto de la señora ***, para su administración, asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo del señor ***, se le retenga el █% █ por ciento), de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización, liquidación laboral, o por cualquier otro concepto, en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias. - -

OCTAVO.- De igual forma, se impone la obligación al señor *** de continuar cubriendo el rubro de casa habitación a favor de sus acreedoras alimentistas, mediante el pago del crédito otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).-----

NOVENO.- Resulta improcedente la entrega del automóvil marca Chevrolet, modelo Aveo, motor 4 cilindros del año 2016 (dos mil dieciséis), placas █ por las razones plasmadas en el considerando séptimo de la presente resolución.-----

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----

A S Í, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que

	<p>autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-----</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	CUADERNILLO 208/2019 EXPEDIENTE 1337/2015
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA
INICIADO	PRINCIPAL:19-11-2015 INCIDENTE: 08-11-2019
FOJAS	PRINCIPAL: 130 INCIDENTE: 22
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15-11-2019
FECHA DE SENTENCIA	25-11-2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Es <u>procedente</u> la acción incidental promovida por *** y ***, en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de este fallo, en consecuencia:-----</p> <p>SEGUNDO.- Se cancela la pensión alimenticia decretada a cargo del señor *** a favor de su hijo ***, por los motivos plasmados en la parte considerativa del presente fallo.-----</p> <p>TERCERO.- En su oportunidad, gírese oficio a la fuente de ingresos del señor ***, a fin de que cancele la orden de descuento librada por este C. Juez Segundo de lo Familiar, en donde se ordenó descontar el █% (█ por ciento) del sueldo y demás prestaciones que percibe el señor ***, con motivo de su trabajo, por concepto de pensión alimenticia a favor de su hijo ***.-----</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE.-----</p> <p>A S Í, interlocutoriamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-----</p>



Acto continuo el suscrito visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** hago constar que siendo las diecinueve horas del día 14 de Septiembre de 2020, de común acuerdo con el C. Juez Segundo de lo Familiar C. Licenciado **SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 15 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 15 de Septiembre de 2020, el Suscrito Visitador General, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. Licenciado **SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, Juez Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA. Presente.

Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de proyectista.

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ. Presente.

Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. KARELI RUBIO CORRALES. Presente.

Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA. Presente

Cuarto Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS. Protocolo.

Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. LUZ ELENA COTA MARTINEZ. Protocolo.

Adscrita a la Tercera Secretaría.

LIC. TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE. Protocolo.
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

LIC. CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ. Protocolo.
Adscrita a todas las Secretarías

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	XIOMARA RAMIREZ RAMIREZ	Oficina de la Titular	Protocolo
2.-	YUCARY AIDALID NUÑEZ SOTO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	KARLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Proyección	Protocolo
4.-	MARIA IRLANDA MEDINA TORRES	2ª. Secretaria	Presente
5.-	SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETON	2ª. Secretaria	Protocolo
6.-	JOSEFINA FIGUEROA GONZALEZ	2ª. Secretaria	Permiso Sindical
7.-	MELINNA GUTIERREZ CONTRERAS	3ª. Secretaria	Presente
8.-	CELESTE CHAVEZ PARAMO	3ª. Secretaria	Protocolo
9.-	REBECA SARAHI TOLOZA RAMÍREZ	4ª. Secretaria	Presente
10.-	ALEJANDRA ACEVEDO JAIME	4ª. Secretaria	Protocolo
11.-	ARTURO VIELMA RAMIREZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	HIRAM SOLORZANO ROJAS	Oficialía de Partes	Presente
13.-	VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ	Oficialía de Partes	Protocolo
14.-	JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO	Comisario	Adscrito a Delegación

Acto seguido, el Suscrito Visitador pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado sujeto a revisión:

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

SECRETARIO PROYECTISTA
(En funciones de Primer Secretario)

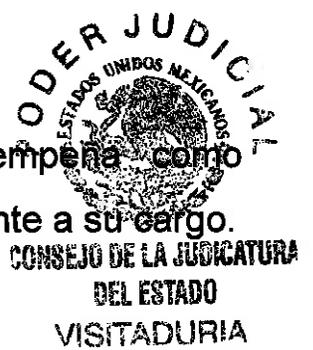
A cargo de la LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.



OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C.

SEGUNDA SECRETARIA



A cargo de la LICENCIADA ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	403
AUDIENCIAS CELEBRADAS	225
AUDIENCIAS DIFERIDAS	178
ACUERDOS EMITIDOS	3,785

Las 178 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO ESTÁ INTEGRADA LA LITIS	18
NO SE CITÓ A UNA DE LAS PARTES	15
CANCELADAS	02
A PETICIÓN POR POSIBLE CONVENIO	03
NO PUBLICARÓN EDICTOS	02
NO COMPARECE UNA DE LAS PARTES	27
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA	111

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día 10 de noviembre del 2020, relativa al Expediente No. 161/2020 Juicio Ordinario Civil Reconocimiento de Paternidad, audiencia programada para prueba de ADN.

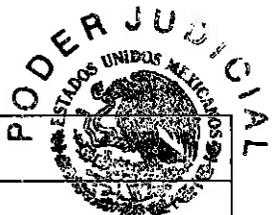
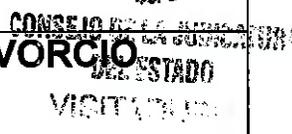
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y

Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1282/2019
FOJAS	35
JUICIO	CONTROVERSIA ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	10-12-2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21-08-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA DE EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1245/2019
FOJAS	27
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO
FECHA INICIO	26-11-2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17-03-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RESERVA DE ACORDAR HASTA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A PREVENCIÓNES REALIZADAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0192/2020
FOJAS	43
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIO	24-02-2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19-08-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICACIÓN RECONVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0112/2020
FOJAS	50
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIO	06-02-2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21-07-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0209/2020
FOJAS	09
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	27-02-2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13-07-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RESERVA DE FIJAR FECHA DE JUNTA DE AVENIMIENTO POR CONTINGENCIA SANITARIA

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA KARELI RUBIO CORRALES**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	422
AUDIENCIAS CELEBRADAS	240
AUDIENCIAS DIFERIDAS	182
ACUERDOS EMITIDOS	3,943

Ahora bien, las **182** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

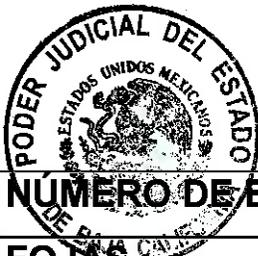
NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	02
DEMANDADO NO HABITA DOMICILIO	10
NO REGRESÓ EXHORTO	02
DOMICILIO CERRADO	01

NO REGRESÓ CARTA ROGATORIA	01
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	03
NO COMPARECE UNA O AMBAS PARTES	34
NO RECOGIERON EXHORTO	05
NO PUBLICARON EDICTOS	04
NO DESIGNARÓN PERSONA DE APOYO	01
A PETICIÓN DE PARTE	01
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA	118

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **19 de noviembre del 2020**, relativa al Expediente No. **1323/2018 Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario**, audiencia programada para **desahogo de conciliación, pruebas confesionales y declaración de parte ofrecidas por ambos contendientes.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0254/2020
FOJAS	28
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIO	12-03-2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27-07-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA GIRAR OFICIOS DE LOCALIZACIÓN



NÚMERO DE EXPEDIENTE	1136/2019
FOJAS	25
JUICIO JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIO	05-11-2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17-03-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO CONTESTÓ DEMANDA, SE DECLARA REBELDÍA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0041/2020
FOJAS	14
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIO	20-01-2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09-09-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA DE EMPLAZAMIENTO SIN DILIGENCIAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0397/2020
FOJAS	13
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
INICIO	23-07-2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09-09-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA DE EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0366/2020
FOJAS	11
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIO	09-07-2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09-07-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE INICIO, SE RESERVA DE CITAR PARA JUNTA DE AVENIMIENTO POR CONTINGENCIA

CUARTA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la **LICENCIADO JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	482
AUDIENCIAS CELEBRADAS	294
AUDIENCIAS DIFERIDAS	188
ACUERDOS EMITIDOS	4,081

Las **214** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	16
DEMANDADO NO HABITA DOMICILIO	03
DOMICILIO CERRADO	07
NO REGRESÓ EXHORTO	03
INCOMPARECENCIA DE ALGUNA DE LAS PARTES	27
NO PUBLICARON EDICTOS	04
A PETICIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTES POR POSIBLE CONVENIO	02
NO CELEBRADAS POR MOTIVO DE CONTINGENCIA.	126

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **17 de SEPTIEMBRE del 2020**, relativa al Expediente No. **135/2014** Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, audiencia programada (incidente de modificación de convenio) **RATIFICACIÓN**.



Acto seguido en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y el Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes: B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1249/2017
FOJAS	173
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIO	08-01-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13-07-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO HA LUGAR DE ACORDAR, CARECE DE PERSONALIDAD

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0014/2017
FOJAS	31
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIO	10-01-2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08-03-2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	HA CAUSADO EJECUTORIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0892/2018
FOJAS	89
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
INICIO	30-08-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04-12-2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZAN COPIAS CERTIFICADAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1092/2018
FOJAS	158
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO

INICIO	18-10-2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15-07-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE INFORME DE LA SUBPROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	0685/2019
FOJAS	143
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIO	10-07-2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17-03-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO A PERITO EN TRABAJO SOCIAL DE LA SUBPROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **GUADALUPE ISABEL RAMIREZ COLIS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	548
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	442
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	80
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	26
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	Expediente 1305/2017
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	10/09/2020 Notificación a perito



Los **80** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NO HABITA DOMICILIO	23
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	10
DOMICILIO CERRADO	13
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	05
DOMICILIO DESHABITADO	02
DOMICILIO IMPRECISO	04
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	02
DEMANDADO NO LABORA EN DOMICILIO	06
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	01
DESCARGA POR PROMOCIÓN	03
FECHA DE AUDIENCIA TRANSCURRIDA POR CONTINGENCIA SANITARIA	11

2) A cargo de la Licenciada **CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	519
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	386
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	103
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	30
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	Expediente 1176/2019
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	08/09/2020 FECHAS PARA DIF

Los **103** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA DOMICILIO	26
A PETICIÓN DE PARTE	2
DOMICILIOS CERRADOS	33
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	27
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	14
FECHA DE AUDIENCIA TRANSCURRIDA COMO CONSECUENCIA DE CONTINGENCIA SANITARIA	1

3) A cargo de la Licenciada **TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

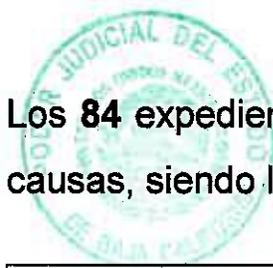
EXPEDIENTES CARGADOS	541
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	454
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	75
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	12
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	CUADERNILLO DE ANTECEDENTES 0096/2020
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	08/09/2020 ENTREGA DE OFICIO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO UNIDAD UTMC

Los **75** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	23
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	14
DOMICILIO CERRADO	10
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	03
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	01
DOMICILIO IMPRECISO	02
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	06
DOMICILIO DESHABITADO	01
NO LABORA DEMANDADO EN DOMICILIO	05
FECHA DE AUDIENCIA TRANSCURRIDA POR CONTINGENCIA SANITARIA	09
DOMICILIO FUERA DE JURISDICCIÓN	01

4) A cargo de la Licenciada **LUZ ELENA COTA MARTINEZ** a, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	456
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	356
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	84
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	16
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	Expediente 553/2020
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	10/09/2020 EMPLAZAMIENTO



Los **84** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA DEMANDADO	20
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	05
NO OBRA DOMICILIO EN AUTOS	01
DOMICILIO CERRADO	15
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	04
DOMICILIO IMPRECISO	29
NO LOCALICE DEMANDADO	01
NO LABORA DEMANDADO	03
DOMICILIO DESHABITADO	02
DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCIÓN	01
FECHA DE AUDIENCIA TRANSCURRIDA COMO CONSECUENCIA DE CONTINGENCIA SANITARIA	03

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los **CC. ARTURO VIELMA RAMIREZ, HIRAM SOLORZANO ROJAS y VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Como se observa de la presente acta de visita ordinaria, no obstante las limitaciones que se tienen en el número de personal laborando simultáneamente en este juzgado, la reducida cantidad de expedientes que se pueden publicar en el boletín judicial del estado, la suspensión de las audiencias y el gran número de promociones físicas y solicitudes electrónicas realizadas por los abogados



litigantes y público en general, como consecuencia del reinicio de las labores de este Tribunal, ante la contingencia sanitaria existente en esta entidad federativa, las labores de este juzgado y la atención a los usuarios del servicio que prestamos, se ha realizado en tiempo, apegado a derecho, con calidad y calidez humana, cumpliendo siempre con la impartición de justicia pronta y sin obstáculos, y en observancia a los protocolos de salud.

Igualmente, de las estadísticas obtenidas de la visita ordinaria de inspección que nos ocupa, se evidencia que gracias al trabajo de los secretarios de acuerdos, actuarios, personal administrativo y comisario de este tribunal, con esmero, dedicación, siempre con la mejor disposición, de manera organizada y con el ánimo de servir, el servicio que se presta en este recinto judicial se efectúa en tiempo, con calidad y en beneficio de los justiciables.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 15 de Septiembre de 2020, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el Titular del Juzgado, C. Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO
Juez Segundo de lo Familiar del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California



LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA
Primera Secretaria en funciones de Proyectista

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. KAREL RUBIO CORRALES
Tercera Secretaria de Acuerdos



LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 70/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 34 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**





LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ